

RESOLUCION N° IG-CA-83- 0678

DR. EMILIO ROMERO PARBUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 3 de marzo de 1983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Sántino del Cantón Guayaquil abogado Nelson Gustavo Cañarte A. la escritura pública que contiene el cambio de denominación de la Compañía "SETPA SERVICIOS TECNICOS PARA EL AGRO C.A." por la de "INMOBILIARIA MAJIRSA S.A." y la reforma de Estatutos;

QUE el Ingeniero Humberto Pédola Pédola, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor abogado Jorge Egas Peña, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE de acuerdo con el Art. 33° de la Ley de Compañias y las Resoluciones Nos. 2387 de 14 de Mayo de 1.971 y 6453 de 16 de Junio de 1.977, el cambio de denominación de una compañía, cualquiera que fuere su causa, debe sujetarse al trámite establecido en tales precepto legal y reglamentario;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. IG-CA-83-0475 expedida el 14 de abril de 1983 por esta Superintendencia de Compañias, se ha publicado en el Diario "El Telégrafo" en sus ediciones correspondientes a los días miércoles veinte, jueves veintiuno y viernes veintidos de abril de 1983, el extracto de la escritura pública relativa al antedicho cambio de denominación de la Compañía "SETPA SERVICIOS TECNICOS PARA EL AGRO C.A." por la de "INMOBILIARIA MAJIRSA S.A." ;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la escritura pública referida en los considerandos anteriores; según aparece de la certificación sentada por el señor Secretario General el 6 de mayo de 1983;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-272 el 13 de abril de 1983;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de denominación de la Compañía "SETPA SERVICIOS TECNICOS PARA EL AGRO

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-83- 0678
Compañía: "INMOBILIARIA MAJIRSA S.A."

C.A." por el de "INMOBILIARIA MAJIRSA S.A."; y, b) la reforma de estatutos constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 17º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de marzo de 1983, tome nota de haber sido aprobado este cambio de denominación y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) ~~Compañía con las~~ inscripciones contenidas en la Ley No. Registro

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 17º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 28 de agosto de 1980, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 3 de marzo de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

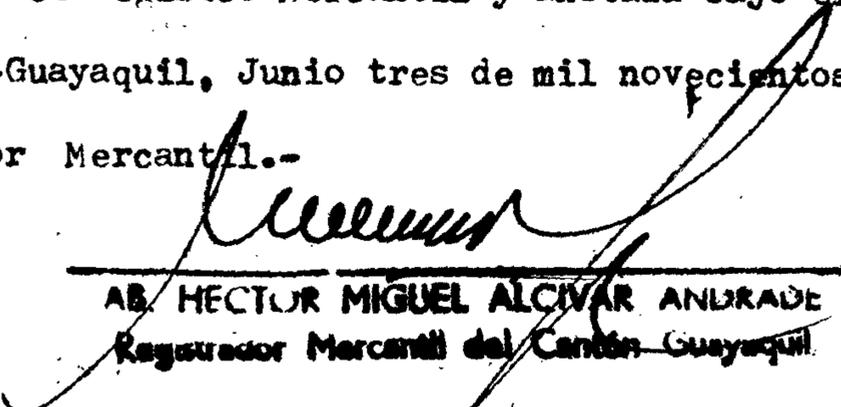
25 MAR 1983

[Firma]
Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

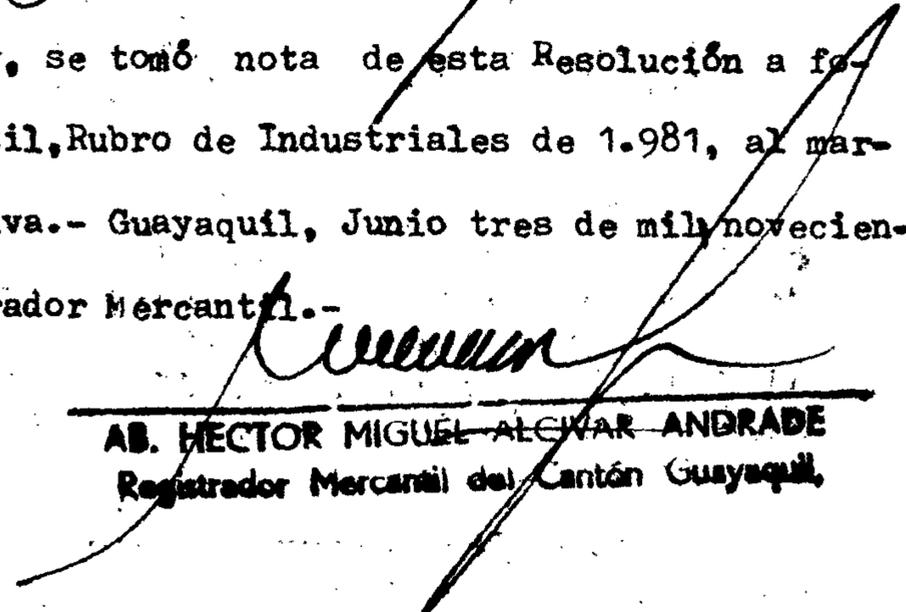
[Firma]
RM-1bd.
DL-11A.

11 00

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 16.633 a 16.637, número ^{25.980} 3.980 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.446 del Repertorio .-Guayaquil, Junio tres de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 2.458 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio tres de mil novecientos ochenta y tres.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



5 2 MAYO 1983

